

INFORME
N° BCB-GAUD-INF-2025-58**RESUMEN EJECUTIVO**

En cumplimiento a instrucción de Presidencia del Banco Central de Bolivia (BCB) mediante Comunicación Interna N° BCB-PRES-CI-2025-81 de 07.05.2025 y Orden de Trabajo O.T. GAI. N° 15/2025 de 26.05.2025 (Código V 6/Y 25) de la Gerencia de Auditoría Interna (GAUD) del BCB, como parte de las actividades no programadas se efectuó el *“Relevamiento de Información sobre salarios devengados y pagados a Richard Paolo Tejeda Pérez y María del Rosario Ramos Santos, ex servidores públicos del Banco Central de Bolivia (BCB)”*.

El objetivo, fue recopilar y evaluar la documentación e información sobre salarios devengados y pagados a Richard Paolo Tejeda Pérez y María del Rosario Ramos Santos, ex Servidores Públicos del Banco Central de Bolivia (BCB); a fin de determinar la auditabilidad, la pertinencia y oportunidad de la ejecución de una Auditoría de Cumplimiento.

Constituyó objeto del presente relevamiento de información específica, la documentación e información generada sobre los salarios devengados y pagados a Richard Paolo Tejeda Pérez y María del Rosario Ramos Santos, ex Servidores Públicos del BCB, por el período comprendido entre las gestiones 2021 a 2025.

Como resultado de la recopilación y evaluación de la documentación e información respecto a salarios y otros beneficios devengados y pagados en favor de Richard Paolo Tejeda Pérez y María del Rosario Ramos Santos, ex Servidores Públicos del BCB, se concluye que existen indicios de responsabilidad civil solidaria por el daño económico causado al BCB de Bs104.787.54, en contra de 15 (Quince) servidores públicos y ex servidores públicos por las acciones y omisiones en el ejercicio de su funciones.

Sin embargo, en virtud a que se verificó el depósito de Bs104.787,54, mediante Comprobante de Tesorería del BCB N° 2307144 de 23.07.2025 y habiéndose reparado en su integridad el daño económico causado, y al no existir indicios de responsabilidad civil solidaria en el presente caso, no corresponde programar la Auditoría de Cumplimiento.

La Paz, 6 de noviembre de 2025



SSCA/

